

**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D**URBIETA 11**

**Autor y fecha: José María Mújica; 1891**  
(No hay proyecto original en el Archivo Municipal)

**Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más dos levantes: el primero de 1933 a paño de fachada (como probable transformación de un bajocubierta o planta amansardada original), y el segundo de 1935 a modo de bajocubierta con buhardillas. Fachada de sillería en plantas altas con miradores de madera en huecos alternos. La fachada de planta baja está actualmente revestida de piedra caliza plana con criterio unitario. Composición simétrica marcada por la ausencia de balcones en hueco central.

**Régimen de protección.**

## 1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

## 2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levante de 6ª planta alta amansardada.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- \* Tratamiento del mirador de conformidad con los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- \* Los asociados, en su caso, al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del mencionado régimen general.